

CONTRATO POR LA ADQUISICION DE BIENES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. KARINA MARTÍNEZ REYES, ING. JOSUÉ SEGURA DE JESÚS Y LA L.C.P. YEDID MIRANDA MATÍAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, DIRECTOR Y TESORERA RESPECTIVAMENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ORTMED S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. **ING. OMAR ABDEL MEDINA ORTIZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EL CUAL QUEDA SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

1. DECLARA "EL CONTRATANTE"

- 1.1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN II; ARTICULO 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; Y ART. 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- 1.2. DECLARA "EL CONTRATANTE", QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTÁ UBICADO EN: J. MA. MORELOS S/N COL. CENTRO, EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO C.P. 50640., CON R.F.C. SMD950906D37.
- 1.3. QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE TIENE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, SE LLEVARÁ A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN TOI ROBOT INTEGRITY (SISTEMA TERAPÉUTICO INFANTIL, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN) CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS NIÑOS DE ESTANCIA INFANTIL

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA BAJO EL ACTA CONSTITUTIVA 237, TOMO I, VOLUMEN V, FOLIO 909, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO GAMBOA Y GAMBOA, NOTARIO PÚBLICO NO. 28 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA NO. 240, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS

ALBERTO GAMBOA Y GAMBOA NOTARIO PÚBLICO NO. 28 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD MÉRIDA YUCATAN, MÉXICO, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE A ESTE CONTRATO.

2.2 QUE TIENE ACTIVIDADES COMERCIALES DE VENTA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO, MATERIAL MÉDICO, TECNOLOGÍAS MÉDICAS, EQUIPO DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA MULTISENSORIAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **ORT060505SF2** Y QUE SE ACREDITA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL IDENTIFICA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NO. **0420011667755**, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE A ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TOI ROBOT INTEGRITY (SISTEMA TERAPÉUTICO INFANTIL).

2.3 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN **CALLE 32 NO. 182 COLONIA SAN DAMIÁN, MÉRIDA YUCATÁN, MÉXICO, C.P.97218, TEL: 2227200641 Y 9999296658**; EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR VENTA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO, MATERIAL MÉDICO, TECNOLOGÍAS MÉDICAS, EQUIPO DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA MULTISENSORIAL, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EQUIPO DENOMINADO TOI ROBOT INTEGRITY (SISTEMA TERAPÉUTICO INFANTIL) Y QUE ADEMÁS ES LA ÚNICA EMPRESA AUTORIZADA EN MÉXICO PARA SU COMERCIALIZACIÓN, TODA VEZ QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTE CORRESPONDEN A LA EMPRESA QUE REPRESENTA DEBIDO A QUE EL TOI ROBOT FUE DISEÑADO, DESARROLLADO Y FABRICADO POR ORMET S.A DE C.V.

CLAUSULAS.

PRIMERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO DE LA OPERACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CON IVA INCLUIDO CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN ADJUNTA A ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR EL TOI ROBOT INTEGRITY (SISTEMA TERAPÉUTICO INFANTIL) EL DÍA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO POR AMBAS PARTES.

TERCERA: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A EXPEDIR FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECEN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ART. 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUARTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR", POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, QUEDARA SIN EFECTO EL PRESENTE CONTRATO Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD.

LAS PARTES "CONTRATANTES" Y "EL PROVEEDOR", CONSCIENTES DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO ACTO QUE PUDIERA VICIARLO Y LEÍDAS QUE FUERON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS, MANIFIESTAN SOMETERSE A SU CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESTE DISTRITO INDEPENDIEMENTE DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, POR LO QUE FIRMAN AL CALCE Y MARGEN EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



MTRA. KARINA MARTÍNEZ REYES.
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

EL CONTRATANTE



ING. JOSUÉ SEGURA DE JESÚS.
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



C.P. YEDID MIRANDA MATÍAS
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

"EL PROVEEDOR"

ING. OMAR ABDEL ORTIZ MEDINA
ADMINISTRADOR ÚNICO: "ORTMED S.A. DE C.V".